



Que los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo-CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 27613 Ley de Participación de Renta de Aduanas y su modificatoria mediante Ley N° 29775, establecen la finalidad del financiamiento, los cuales deben estar acorde con los gastos y costos de los programas a cargo del Fondo Educativo, que están referidas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como también los programas de apoyo a los alumnos, programa refectorios y programas complementarios del Fondo Educativo dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, definidos en la ley precitada, cuyos montos se recaudan por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775, precisa que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;

Que el Acuerdo de Consejo Regional N° 000014 de fecha 10 de febrero de 2016, acuerda aprobar el Dictamen N° 006-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, autorizando la transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/ 1'017,294.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados-Rubro 18 canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303-CAFED, de los cuales S/ 454,545.00 financiarán el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios, y S/ 562,749.00 soles para financiar el Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe del visto, informa que a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Regional se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao CAFED;

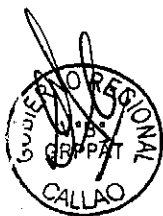
El presente acto Administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016, entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao-CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
<b>DE LA:</b>		<b>Monto</b>
		<b>(En soles)</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 REGION CALLAO</b>



COMUNICACION DE RESOLUCION  
 COMITÉ CONSULTIVO QUE OPERA EN EL  
 CENTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CRISTINA ROMAN HERNANDEZ DE LA O  
 Jefa de Oficina de Planeamiento y Archivos  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y servicios			
			1 017 294.00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>S/ 1 017 294.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>S/ 1 017 294.00</b>
			=====

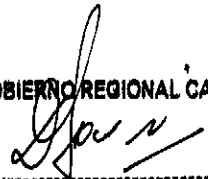
**A LA:**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>303</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - CAFED</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5002191	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
5 GASTOS CORRIENTES.			
2.3 Bienes y Servicios			
			1 017 294.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>S/ 1 017 294.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>S/ 1 017 294.00</b>
			=====

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
  
 -----  
**Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON**  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Acondicionamiento Territorial (e)